



# Supersolidaria

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-11-12 16:43:17  
No. de Radicado: 20253900335831

## AUTO

### LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

#### ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900598481 de 14 de diciembre de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA SACHA TAMBO**, identificada con Nit. **901.251.369-7**, por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la organización solidaria **COOPERATIVA SACHA TAMBO**, identificada con Nit. **901.251.369-7**, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20233900628021 del 28 de diciembre de 2023. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en buzón de fecha 28 diciembre de 2023 como consta en el acta de comunicación CRC: 1053179986.

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20244000182421 del 25 de abril de 2024. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino el 25 de abril de 2024, como consta en el acta de comunicación

---

#### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación Electrónica de Documento Electrónico: YD186Z7B5DD7BZ7R4=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



390-

Página 2 de 3

CRC: 3016094026, CRC: 4168889136. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA47488325CO, el cual fue devuelto por la causal "no reclamado" el 18 de junio del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 20 de junio de 2024 al 26 de junio de 2024, quedando surtida la notificación el 27 de junio de la misma anualidad.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 27 de junio de 2024, por lo tanto, los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 28 de junio de 2024 hasta el 19 de julio de 2024, la investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**SEGUNDO:** TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria **COOPERATIVA SACHA TAMBO**, identificada con Nit. **901.251.369-7**, representada legalmente por el señor **ANDRES LORENZO MARTINEZ PEDROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **85.161.837**, o quien haga sus veces, con domicilio principal y

---

### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación Electrónica de Documento Electrónico: YD18Z7B5DD7BZ1G4=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



390-

Página 3 de 3

dirección de notificación en la VEREDA LOMA LARGA en la ciudad de El Tambo - Cauca, con dirección de correo electrónico: [andresmartinespedroso@gmail.com](mailto:andresmartinespedroso@gmail.com).

**TERCERO:** COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA SACHA TAMBO**, identificada con Nit. **901.251.369-7**, con domicilio principal y dirección de notificación en la VEREDA LOMA LARGA en la ciudad de El Tambo - Cauca, con dirección de correo electrónico: [andresmartinespedroso@gmail.com](mailto:andresmartinespedroso@gmail.com).

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Superintendente Delegada para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO  
Revisó: LEIDY MARITZA PARRA TOVAR  
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación en papel auténtica de documento electrónico: YD186Z7b5DD7B1Z1GU4=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-12-04 12:10:18  
No. de Radicado: 20253900364921

Señor (a):

**COOPERATIVA SACHA TAMBO - NIT - 901251369-7**

Correo electrónico: [andresmartinespedroso@gmail.com](mailto:andresmartinespedroso@gmail.com)

Dirección: Vereda Loma Larga

Tambo – Cauca

**Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.**

Por medio del presente, le comunico que mediante auto con radicado No. 20253900335831 del 12 de noviembre de 2025, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, declaró el cierre de la etapa probatoria y ordenó correrle traslado a la **COOPERATIVA SACHA TAMBO-**, identificada con **Nit 901251369-7**, para presentar alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



**JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**  
Superintendente Delegada para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Copia: Auto No. 20253900335831 12 de noviembre de 2025  
Proyectó: LILIA ROSA ORCASITAS RODRÍGUEZ  
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SÁNCHEZ  
Revisó: LAURA CATALINA SANTANDER PINEDA

# Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2025-dic-04 12:11:21 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **andresmartinespedroso@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20253900364921**

---

Constancia de envío: **2025-dic-04 12:11:21 COT**

IP: **ComCert API**

---

Constancia de error de envío: **2025-dic-05 02:11:22 COT**

IP: **eSignaBox's mail delivery control system**

Error: Cuenta está llena

## Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

## Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro\_20253900335831.pdf** - Tamaño: **194.24 KB**

CRC: **2848196505**

Nombre: **Registro\_20253900364921.pdf** - Tamaño: **117.49 KB**

CRC: **799133771**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **vzk/RK3B QrWQ /im7 Kkbp xzsf WHE=**  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: **2025-dic-05 COT**  
Hora: **02:11:27 COT**  
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

# Acta de Comunicación

## Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **andresmartinespedroso@gmail.com**

Fecha de envío: **2025-dic-04 12:10:57 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20253900364921**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.



Código de verificación(CSV) **vzk/RK3B QrWQ /im7 Kkbp xzsf WHE=**  
url verificación [https://www.esignabox.com/?oc\\_verifier=](https://www.esignabox.com/?oc_verifier=)

Fecha documento: **2025-dic-05 COT**  
Hora: **02:11:27 COT**  
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.  
Firma realizada con Tecnología  
eSigna®.  
Firmante: (20549615709) LLEIDANET  
PKI SUCURSAL DE PERU.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9  
Atención al usuario: 07-14722000 - 01 8000 11120 - servicioalcliente@472.com.co  
Ministerio Colombiano de Correos

**Remitente**  
 Membre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA-  
 Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 111321000  
 Envío: RA548332884CO

**Destinatario**  
 Membre/Razón Social: COOPERATIVA SACHA-TAMBO  
 Dirección: VEREDA LOMA LARGA  
 Ciudad: EL TAMBO, CAUCA  
 Departamento: CAUCA  
 Código postal:  
 Fecha admisión:

472  
 7013  
 1110  
 REVOLUCION  
 «472»

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Membre Concesión de Correos/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2028  
 Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pis-Admisión: 10/12/2025 12:11:36



RA548332884CO

<b>Valores</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Remitente</b>																														
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA- Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321000 Código Operativo: 1111420	Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA SACHA-TAMBO Dirección: VEREDA LOMA LARGA Tel: Ciudad: EL TAMBO, CAUCA Depto.: CAUCA Código Postal: Código Operativo: 7013110	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA- Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111321000 Código Operativo: 1111420																														
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$22.650 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$22.650 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																												
NS	No reside	FA		Fallecido																												
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																												
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																
C.C. Tel: Hora:																																
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																																
Distribuidor: 06 ENE 2028																																
C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																																



1114207013110RA548332884CO

1111  
 420  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co  
 Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11120 / Tel. contacto: 076 4722000



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUJv4PH**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA SACHA TAMBO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901251369-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** TAMBO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0009195  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 31 DE 2019  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2026  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ENERO 23 DE 2026  
**ACTIVO TOTAL :** 828,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA LOMA LARGA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19256 - TAMBO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3137498600  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** andresmartinespedroso@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA LOMA LARGA  
**MUNICIPIO :** 19256 - TAMBO  
**CORREO ELECTRÓNICO :** andresmartinespedroso@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : andresmartinespedroso@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUjV4PH**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA SACHA TAMBO.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO. EL OBJETO PRINCIPAL DEL ACUERDO COOPERATIVO, ES EL DE PROMOVER Y MEJORAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS PROCURANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MISMOS, BUSCARÁ CON SU ACCIÓN NO SOLO EL BENEFICIO DEL ASOCIADO SINO EL DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA REGIÓN DONDE OPERA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA COOPERATIVA HARÁ PARTE DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL INCLUSIVO EN RED SUMASACHA SIENDO PARTE Y SOCIA DE LA UEAI SACHA TAMBO GARANTIZANDO QUE LOS AGRICULTORES ASOCIADOS PARTICIPEN DE LAS UTILIDADES DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS. ADEMÁS, REPRESENTARÁ A SUS ASOCIADOS EN FORMA GREMIAL EN LA FEDERACIÓN SACHA COLOMBIA Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO Y CON LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	LASSO HOYOS GLORIA OMAIRA	CC 25,394,416

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUjV4PH**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CORRALES CARABALI MARLE KATHERINE	CC 31,711,195

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	ESCOBAR ORTEGA ANGEL LIBARDO	CC 10,548,114

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	FIGUEROA INBACHI JUAN EUDOXIO	CC 1,060,870,840

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	ZUÑIGA FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO	CC 1,061,729,601

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE NUMERICO CONSEJO ADMINISTRACION	SALAZAR HUMBERTO ALIRIO	CC 76,314,474

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE NUMERICO CONSEJO ADMINISTRACION	PEREZ FELIX	CC 10,526,427

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUjV4PH**

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE NUMERICO CONSEJO ADMINISTRACION	GUENGUE SARRIA GILBERTO	CC 10,299,736

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE NUMERICO CONSEJO ADMINISTRACION	CERON RUBEN DARIO	CC 4,668,118

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3215 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE NUMERICO CONSEJO ADMINISTRACION	MARTINEZ MOSQUERA LEODAN ARLES	CC 4,677,306

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3216 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 31 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ PEDROZO ANDRES LORENZO	CC 85,161,837

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ORGANOS. LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARAN A CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 54.1. PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LA EJECUCION DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SEÑALADOS POR ESTA Y LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 54.2. DISEÑAR, APROBAR Y REVISAR PERMANENTEMENTE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA, CREAR O SUPRIMIR LOS CARGOS A MEDIDA QUE LAS NECESIDADES DE LA COOPERATIVA LO EXIJAN, FIJAR SUS FUNCIONES Y ESTABLECER SU REMUNERACION. 54.3. COORDINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA Y ESTABLECER ANUALMENTE SUS PROPIAS ACTIVIDADES, ESTABLECER PRIORIDADES Y DETERMINAR OBJETIVOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS. 54.4. ORIENTAR Y APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO. 54.5. ORIENTAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA COOPERATIVA CON BASE EN LOS INGRESOS Y EN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES, DE



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUjV4PH**

CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS QUE PARA SU ESTUDIO DEBE PRESENTAR EL GERENTE; CONTROLAR, Y EVALUAR SU EJECUCION. 54.6. AUTORIZAR LO SGASTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO Y EFECTUAR A LA VEZ LOS TRASLADOS DE RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTE. 54.7. REGLAMENTAR LA APLICACION DE LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA COOPERATIVA. 54.8. DETERMINAR LAS POLITICAS EN MATERIA DE ADQUISICION DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS, ASI COMO LA DE INVERSION Y ENDEUDAMIENTO, DE LA COOPERATIVA. 54.9. CREAR PROVISIONES TECNICAMENTE CALCULADAS PARA CONSTITUIR E INCREMENTAR FONDOS QUE GARANTICEN A LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA EL PAGO DE SUS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y EXTRALEGALES. 54.10. CONVOCAR OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ASAMBLEA DELEGADOS CUANDO A SU JUICIO ESTAS SEAN CONVENIENTES Y NECESARIAS Y ATENDER LA PETICION QUE EN TAL SENTIDO LE FORMULEN LA JUNTA DE VIGILANCIA, EL REVISOR FISCAL O UN QUINCE POR CIENTO (15%) DE LOS DELEGADOS HABILES. 54.11. PRESENTAR CADA AÑO A LA ASAMBLEA UN INFORME DETALLADO DE SU GESTION Y DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y SOBRE SU VERDADERA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL, JUNTO CON UN PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES QUE CORRESPONDA A LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 54.12. NOMBRAR AL GERENTE, FIJAR SU REMUNERACION Y SEÑALAR EL VALOR MAXIMO QUE CONSTITUIRA EL TOPE DE COMPETENCIA DE ESTE FUNCIONARIO EN OPERACIONES DIFERENTES A LAS DE COMERCIALIZACION DE SACHA INCHI Y OTROS PRODUCTOS Y LAS DE PROVISION AGRICOLA, ACTIVIDADES PARA LAS CUALES EL CONSEJO PODRA FIJAR TOPES ESPECIALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, ORIENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SU GESTION. 54.13. AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES Y PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR EXCEDA EL TOPE DE SU COMPETENCIA. 54.14. CREAR E INTEGRAR LOS COMITES ESPECIALES Y COMISIONES AUXILIARES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA; ORIENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR SU GESTION. 54.15. FIJAR EL MONTO Y LA NATURALEZA DE LAS FIANZAS QUE HAN DE EXIGIRSE A LOS FUNCIONARIOS Y AGENTES DE LA COOPERATIVA QUE TENGAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION, MANEJO Y CUSTODIA DE VALORES Y ESPECIES. 54.16. MANTENER COMUNICACION PERMANENTE CON LOS ORGANOS DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION PARA FACILITAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 54.17. DECIDIR SOBRE EL INGRESO Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS Y SOBRE EL TRASPADO O DEVOLUCION DE APORTES. 54.18. IMPONER A LOS ASOCIADOS LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE ESTATUTO. 54.19. PROPONER A LA ASAMBLEA UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA MISMA, ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMAS REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS. 54.20. RESOLVER LAS DEUDAS QUE SURGIEREN EN LA INTERPRETACION DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTAR POR MEDIO DE ACUERDOS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 54.21. AUTORIZAR AL GERENTE LA CELEBRACION DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TENDIENTES A LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS. 54.22. DIRECCIONAR LA INTEGRACION DE LA ENTIDAD EN LA FEDERACION SACHACOLOMBIA, LA COOPERATIVA SACHACOLOMBIA Y LA UEAI SACHATAMBO Y CON ENTIDADES DE DISTINTO CARÁCTER JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE LA REPRESENTARÁN ANTE LAS MISMAS. 54.23. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADELANTARLAS, PONERLES TÉRMINO Y TRANSIGIR CUANDO SEA NECESARIO. 54.24. REGLAMENTAR LO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y QUE SEA DE SU COMPETENCIA. 54.25. REGLAMENTAR LA PARTICIPACION DE LA COOPERATIVA COMO ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS QUE TENGAN COMO FIN PROMOVER Y FORTALECER EL PROCESO AGROINDUSTRIAL DEL SACHA INCHI Y OTRAS ESPECIES Y DEMÁS EMPRESAS DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL INCLUSIVO EN RED SUMASACHA SIEMPRE QUE ESTO BENEFICIE A SUS ASOCIADOS. 54.26. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y TODAS



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUjV4PH**

AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO Y QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LA ENTIDAD. Y 54.27. DE TODAS SUS REUNIONES SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERÁ REGISTRADA Y LLEVADA EN LIBROS POR EL SECRETARIO Y DE LAS CUALES SE LE COPIARÁ A LA JUNTA DE VIGILANCIA CON UN TIEMPO NO SUPERIOR A 24 HORAS DE TERMINADA LA REUNIÓN. FUNCIONES. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: 60.1. DIRIGIR, ORGANIZAR Y EVALUAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 60.2. NOMBRAR, PROMOVER O REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CON LA NOMINA APROBADA POR EL MISMO CONSEJO Y PREVIO ESTUDIO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y ECONOMICAS DE SU CELEBRACION O TERMINACION. 60.3. VELAR PORQUE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA SE COMPROMETAN CON LA MISION, VISION, PRINCIPIOS Y POLITICAS DE CALIDAD DE LA COOPERATIVA, EL ECOSISTEMA SUMASACHA Y CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS TRABAJOS Y OBLIGACIONES: HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL, EL CODIGO ETICO, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL REGIMEN DE SANCIONES, DANDO CUENTA DE ESTAS AL CONSEJO. 60.4. CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL TOPE MAXIMO DE COMPETENCIA QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA INDICADA, TALES TRANSACCIONES DEBERAN SOMETERSE ANTES, A LA APROBACION DEL CONSEJO Y EN EL ACTA RESPECTIVA SE DEBERA DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE TAL AUTORIZACION, AL IGUAL QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA TRANSACCION. 60.5. CUIDAR CON FIDELIDAD Y EFICIENCIA LOS ACTIVOS Y EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA, VELAR POR SU SEGURIDAD Y POR LA DE TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE Y ATENDER OPORTUNAMENTE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA Y SUSCRIBIR LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA. EL GERENTE, DE ACUERDO CON EL CONSEJO, PODRA DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS, SU ATRIBUCION PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS. 60.6. DIRIGIR, ORIENTAR E IMPULSAR EL CRECIMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE LA COOPERATIVA, CON LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, RENTABILIDAD Y SERVICIO, ENTRE OTROS. 60.7. PRESENTAR OPORTUNAMENTE PARA SU ESTUDIO AL CONSEJO LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO GENERAL, DE LOS NEGOCIOS, DE SOLIDARIDAD, DE BIENESTAR SOCIAL, DE CREDITO Y DE EDUCACION CORRESPONDIENTES A LA NUEVA VIGENCIA ECONOMICA. 60.8. PROMOVER Y CONTRIBUIR PERMANENTEMENTE AL DESARROLLO DE LA EDUCACION COOPERATIVA Y PROPENDER POR EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO POR TODOS LOS MEDIOS CONDUCENTES. 60.9. ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, EL CONSEJO, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y LOS COMITES ESPECIALES. 60.10. COLABORAR CON EL CONSEJO EN LA ELABORACION DE LOS DISTINTOS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCION. 60.11. RENDIR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORMES DE SU GESTION Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA. 60.12. DIRIGIR Y COORDINAR LA PREPARACION DE INVENTARIOS, CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS, EXAMINARLOS Y SOMETERLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION JUNTO CON EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES COOPERATIVOS, ANTES DE SU PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO SEA EL CASO. 60.13. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A LOS ASOCIADOS, INFORMES FINANCIEROS, CONTABLES Y ESTADISTICOS. 60.14. REMITIR A LAS ENTIDADES CON LAS CUALES LA COOPERATIVA TENGA RELACION Y HAYA CELEBRADO COMPROMISOS, TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ESTADISTICOS DEL CASO. 60.15. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO QUE DEBE DAR LA COOPERATIVA A LAS NORMAS LABORALES Y DEL PAGO OPORTUNO A SUS TRABAJADORES DE SUS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINADOS CUANDO SEA NECESARIO,



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COOPERATIVA SACHA TAMBO**

**Fecha expedición:** 2026/02/24 - 11:17:00  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN G5bAUjV4PH**

CIÑENDOSE ESTRICTAMENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY. 60.16. VELAR PORQUE LA COOPERATIVA CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EN LA REMUNERACION DE LOS AGENTES, COMISIONISTAS Y MANDATARIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE EJECUTEN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD. 60.17. PARTICIPAR DE LAS JUNTA DIRECTIVAS DE LAS UEAI SAS, DE FORMA PERSONAL O A TRAVES DE SU DELEGADO. 60.18. PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA ANTE EL ECOSISTEMNA SUMASACHA Y COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE ANTE LA FEDERACION SACHACOLOMBIA Y LA COOPERATIVA SACHACOLOMBIA. 60.19. VELAR Y VIGILAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS INCLUSIVOS, INDUSTRIALES, AMBIENTALES Y COMERCIALES DEL ECOSITEMA SUMASACHA POR PARTE DE LA COOPERATIVA, LOS ASOCIADOS Y LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 60.20. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO. 60.21. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZA UN TOPE DE ENDEUDAMIENTO HASTA (20 SMLV).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE